



**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES (EVAR) EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

### **1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA.**

Sub Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO

### **2. JUSTIFICACIÓN.**

La Sub Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO, responsable de la ejecución de los Expedientes Técnicos, requiere contar con el servicio de una persona natural o persona jurídica para la elaboración del ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES (EVAR) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099

### **3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES (EVAR) EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

### **4. FINALIDAD PÚBLICA.**

El presente procedimiento de selección tiene como finalidad Contratar los Servicios Especializados de Persona Natural o Jurídica, para elaborar los Estudios de Evaluación de Riesgo de Desastres Naturales (EVAR), para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

### **5. ANTECEDENTES.**

Con INFORME TÉCNICO N°3116-004-2021-UF-COPESCO/GRC, se declara la viabilidad del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", buscando la articulación y empleo de menor tiempo de transporte vehicular y mejorando el nivel socio económico de los centros poblados del distrito de Mosoc Llacta. Asimismo, se viene implementando la formulación del Programa de Desarrollo Turístico Departamental de Cusco en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Inversiones el cual posibilitará entre otros beneficios, diversificar la oferta turística que conlleva a un incremento de la afluencia de visitantes del turismo receptivo e Interno.

### **6. OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

#### **• OBJETIVO GENERAL.**

Contratar los Servicios Especializados de Persona Natural o Jurídica, a fin de Elaborar los Estudios de evaluación de riesgos de desastres naturales (EVAR) del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

PLAN COPESCO  
Econ. Jorge W. Cazorla Vargas  
SUB DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Américo Quispe Molina  
PROYECTISTA ESPECIALISTA II  
CUI 2608099

PLAN COPESCO  
Ing. Huber Huamán Delgado  
DIRECTOR

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Desarrollo del estudio de evaluación de riesgo de desastres naturales (EVAR), enmarcado dentro de la normatividad del centro de estimación, prevención y reducción de riesgos y desastres (CENEPRED), cumpliendo los lineamientos técnicos de proceso de estimación del riesgo de desastres aprobados mediante resolución ministerial N° 334-2012-PCM de fecha 26 de diciembre del 2012.

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 7.1. ALCANCES.

Los alcances del servicio (Basados en el desarrollo de las actividades), no son limitativos. El Contratista, para cumplir con los objetivos del estudio, podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento de los presentes términos de referencia. El estudio deberá basarse en las metodologías propuestas por el CENEPRED.

### ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE PELIGROS

→ **Identificación y caracterización de los peligros.**

Identificación y caracterización de los peligros generados por fenómenos naturales (inundaciones, erosión, deslizamientos, entre otros), y escenarios probables para el área de intervención del proyecto, así mismo evaluar eventos naturales extraordinarios presentados en la zona del proyecto.

→ **Análisis y evaluación del peligro identificado**

Este ítem corresponde a la evaluación del peligro estimado o valorando el fenómeno en base a su mecanismo generador a través de los registros de sucesos en el tiempo y ámbito geográfico determinado. La estratificación que se establece para la evaluación del peligro, permite cuantificar en términos de magnitud del acontecimiento, o en términos del efecto que el acontecimiento tendrá en un ámbito geográfico específico y en un tiempo determinado.

Puede tomarse como base preliminar los estudios realizados por las entidades técnicas – científicas las que tengan estudios cuyo nivel de detalle varía desde estimaciones generales, las mismas tiene que detallarse con el nivel necesario para la escala.

La información de zonificación de susceptibilidades es un insumo importante para obtener los niveles de peligrosidad del área de estudio.

→ **Evaluación de la susceptibilidad de peligros originados.**

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionales y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico). Para la caracterización de la susceptibilidad es necesario evaluar los parámetros y descriptores debidamente ponderados.

→ **Estratificación de los niveles de peligro**

Para fines de la evaluación de riesgo, las zonas de peligro pueden estratificarse en niveles y su valor correspondiente será en función de la valorización dada en la matriz definida.

→ **Mapa de peligros**

El resultado de todo el procedimiento se traducirá en un mapa de peligrosidad por fenómeno priorizados para la determinación del riesgo frente a las unidades productora vulnerables

### ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Al respecto es importante indicar que, se cuantifica la probable afectación de los elementos expuestos (área geográfica de riesgo) que están dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, calculando las probables pérdidas o daños, que podrían generarse a consecuencia de la manifestación de los fenómenos naturales. Es importante analizar la posible pérdida correspondiente a tres dimensiones: Dimensión Social, Económica, ambiental.

### ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

El estudio de vulnerabilidad se circunscribe a las poblaciones aledañas al proyecto, debiendo delimitarse el ámbito de influencia de los fenómenos naturales a partir de los estudios de peligrosidad previamente desarrollados. Los estudios deberán partir con la cartografía a detalles de los elementos expuestos susceptibles a fenómenos naturales en la dimensión social, económica y dimensión ambiental. Dentro del análisis de vulnerabilidad se deberá realizar el análisis de exposición, fragilidad, resiliencia para las dimensiones social, económica y ambiental. Se deberá realizar la ponderación y valoración respectiva de las variables y descriptores para luego concluir con la estratificación de los niveles de vulnerabilidad, la cual deberá estar representada en un mapa a escala adecuada.



## 7.2. DESCRIPCIÓN

El estudio de Evaluación de Riesgos, se realizara en función a la Resolución Ministerial N° 334-2012- PCM; Lineamientos técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres de conformidad con la Resolución Jefatural N° 112-2014-CENAPRED/J. "Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", con la finalidad de contar con procedimientos técnicos y administrativos de carácter general que permitan generar el conocimiento sobre condiciones del riesgo de desastres, así como la estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción de los daños causados por efectos del riesgo. Se deberá tomar en cuenta el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales (versión vigente a la fecha de contratación). Normatividad emitida al respecto por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

## 8. CONTENIDO DEL ESTUDIO

El contenido mínimo debe ser el que se detalla a continuación, no siendo limitativo, el contratista podrá ampliar o profundizar, pero **NO REDUCIRLOS**.

### CONTENIDO

- 1 OBJETIVO
- 2 SITUACIÓN GENERAL
  - 2.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA
  - 2.2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA ZONA A EVALUAR
  - 2.3 CARACTERISTICAS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA A EVALUAR
- 3 EVALUACION DE RIESGOS
  - 3.1 DETERMINACION DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD
    - 3.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS
    - 3.1.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS PELIGROS
    - 3.1.3. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LOS PELIGROS
    - 3.1.4. NIVELES DE PELIGROS
    - 3.1.5. IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS EXPUESTOS
    - 3.1.6. SUSCEPTIBILIDAD DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO ANTE LOS PELIGROS.
      - 3.1.6.1. FACTORES DESENCADENANTES
      - 3.1.6.2. FACTORES CONDICIONALES
    - 3.1.7. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN
    - 3.1.8. MAPA DE ZONIFICACIÓN DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD
  - 3.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD
    - 3.2.1. ANÁLISIS DE LA COMPONENTE EXPOSICIÓN
      - 3.2.1.1. EXPOSICIÓN SOCIAL
      - 3.2.1.2. EXPOSICIÓN ECONÓMICA
      - 3.2.1.3. EXPOSICIÓN AMBIENTAL
    - 3.2.2. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN
    - 3.2.3. ANÁLISIS DE LA COMPONENTE FRAGILIDAD
      - 3.2.3.1. FRAGILIDAD SOCIAL
      - 3.2.3.2. FRAGILIDAD ECONÓMICA
      - 3.2.3.3. FRAGILIDAD AMBIENTAL
    - 3.2.4. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FRAGILIDAD
    - 3.2.5. ANÁLISIS DE LA COMPONENTE RESILIENCIA
      - 3.2.5.1. RESILIENCIA SOCIAL
      - 3.2.5.2. RESILIENCIA ECONÓMICA
      - 3.2.5.3. RESILIENCIA AMBIENTAL
    - 3.2.6. PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE RESILIENCIA
    - 3.2.7. NIVEL DE VULNERABILIDAD
    - 3.2.8. MAPA DE ZONIFICACIÓN DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD
  - 3.3 CALCULO DE RIESGOS
    - 3.3.1. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGOS
    - 3.3.2. CÁLCULO DE POSIBLES PÉRDIDAS (CUALITATIVA Y CUANTITATIVA)
    - 3.3.3. ZONIFICACIÓN DE RIESGOS
    - 3.3.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (RIESGOS FUTUROS).





- 3.3.4.1. DE ORDEN ESTRUCTURAL
- 3.3.4.2. DE ORDEN NO ESTRUCTURAL

3.3.5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (RIESGOS EXISTENTES)

- 3.3.5.1. DE ORDEN ESTRUCTURAL
- 3.3.5.2. DE ORDEN NO ESTRUCTURAL

3.4 CONTROL DE RIESGOS

- 3.4.1. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS
  - 3.4.1.1. ACEPTABILIDAD / TOLERABILIDAD
  - 3.4.1.2. CONTROL DE RIESGO

4 BIBLIOGRAFIA

5 ANEXOS

- ANEXO 01: PLANOS
- ANEXO 02: DATOS ESTADÍSTICOS
- ANEXO 03: PANEL FOTOGRÁFICO
- ANEXO 04: OTROS

9. METODOLOGÍA

El contratista será responsable de la metodología a usar para las diferentes actividades necesarias para la elaboración de lo requerido en el presente servicio, el cual se ajustará a la normativa vigente, presentada por Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista suministrará todos los recursos necesarios hasta la entrega del producto final y asumirá plena responsabilidad por el Servicio en cada una de sus etapas. La contratación del servicio incluye la responsabilidad del contratista de contar con los seguros necesarios para la realización de las actividades, siendo de entera y completa responsabilidad del contratista.

11. PERFIL DEL CONTRATISTA

CARGO	PROFESION Y/O REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO
Responsable de la Elaboración de los Estudios de evaluación de riesgo de desastres naturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 01 ingeniero Civil y/o Geólogo, colegiado y habilitado.</li> <li>○ Contar con RNP, con RUC Activo y Habido.</li> <li>• Experiencia como mínimo de (02) años en el ejercicio profesional desde la colegiatura, acreditados mediante Copia Simple de Certificados o Constancias de Trabajo.</li> <li>• Haber Participado mínimo en 02 Trabajos de la Elaborando o Formulando Estudios de evaluación de riesgo de desastres naturales (EVAR).</li> <li>○ Acreditado por el Centro Nacional de Estimaciones, prevención y reducción de riesgos.</li> </ul>

*El contratista deberá acreditar la experiencia requerida al efectuar la cotización.*

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio será en un total de **Ochenta (80) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la Suscripción del Contrato.

El servicio para el proyecto se encuentra en:

- Departamento : Cusco
- Provincia : Acomayo, Canas
- Distrito : Mosocllacta, Túpac Amaru
- Sectores : Mosocllacta - Rosasani
- Zona del proyecto: : 19 L
- Altitud promedio : 3810 m.s.n.m.



INICIO	FINAL
Ubicación: Mosocllacta	Ubicación: Rosasani
Progresiva: Km 00+000	Progresiva: Km 05+356
<b>Coordenadas:</b> Norte : 8437427.00 m Este : 233936.00 m Altura : 3800 m.s.n.m.	<b>Coordenadas:</b> Norte : 8436466.00 m Este : 229671.00 m Altura : 3825 m.s.n.m.

### 13. ENTREGABLE

Nº DE ENTREGABLE	PRODUCTO / ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACIÓN	PAGO
<b>PRIMER ENTREGABLE</b>	Entregar el Estudio de Evaluación de Riesgos de Desastres Naturales (EVAR) por Mesa de Partes de PLAN COPESCO.	En un plazo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	30% DEL PAGO CONTRACTUAL
<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b>	Aprobación de la Evaluación del EVAR por parte del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y su incorporación al SIGRID - Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	En un plazo de 50 días calendario, contados a partir del día siguiente de la conformidad del primer entregable.	70% DEL PAGO CONTRACTUAL

- En la información digital se deberá organizar adecuadamente toda la información, incluyendo los archivos, campos, capas, rótulos, grafos, entre otros; debiendo ser de fácil apertura en sus respectivos programas.
  - En los planos y mapas, en formatos establecidos por el Ministerio de Transporte o los que estime la institución y que puedan ser identificables todos los detalles; la escala a utilizar deberá ser la adecuada para que se puedan apreciar con facilidad la integridad de los detalles que en ellos se muestran, además estos deberán ser a colores, utilizando la proyección UTM, Datum WGS84.
  - Dos (02) ejemplares original completo, compatible e integrado por cada uno de los documentos indicados en los términos de referencia, en formato A4 y se empleará papel bond blanco de 80 gramos.
  - Todos los ejemplares estarán debidamente suscritos y sellados por el profesional responsable.
- Además, se alcanzará un (01) copia simple (Fotocopia) completas del volumen original, Identificado como "COPIA". Deben constar las firmas correspondientes.
- Se alcanzar tres (03) discos compactos (CD) con los archivos digitalizados de la información correspondientes a dicho estudio con los formatos requeridos y se utilizará software más adecuado (dicha información deberá ser editable).

#### Nota:

- El contratista deberá presentar su plan de trabajo directamente a la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO, en un plazo máximo de (02) dos días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- De existir observaciones a las características del servicio entregado, el Área Usuaria debe notificar al contratista dichas observaciones, otorgando un plazo no menor a cinco (5) ni mayor a quince (15) días, dependiendo de la complejidad, el mismo que es computado desde el día siguiente de la comunicación formal. Según la Directiva N° 002-2024- Plan COPESCO.

### 14. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio será otorgada por el Área Usuaria, Jefe de Proyecto designado por el Sub director de Estudios y Proyectos. Con documento, previa revisión, evaluación y conformidad del Evaluador Especialista designado por la Dirección de Supervisión, liquidación y transferencia de inversiones, debiendo cumplir con el levantamiento de todas las observaciones, en caso existiera.



**15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El PLAN COPESCO efectuara en dos (02) partes el pago por el servicio de realizado, presentado los entregables y contando con la conformidad del evaluador designado por la Dirección de Supervisión, liquidación y transferencia de inversiones, mediante informe pertinente del Área Usuaria.

Nº DE ENTREGABLE	PAGO
PRIMER ENTREGABLE	30% DEL MONTO CONTRACTUAL
SEGUNDO ENTREGABLE	70% DEL MONTO CONTRACTUAL

**16. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, debiendo responder por el servicio brindado. El contratista será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato

**17. CONFIDENCIALIDAD**

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

**18. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

**19. PENALIDAD**

Si el contratista incurre en retraso injustificado o incumplimiento se tomará en cuenta lo que indica la Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

**20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 03 años contados a partir de la conformidad otorgada según Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

Cusco, Septiembre del 2024.

